

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 128 Fecha Estado: 06/08/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190070600	Verbal Sumario	ALEXANDER ALONSO ENCARNACION	NATALIA VARGAS ZABALA	Auto que pone en conocimiento 3Y e pone en conocimiento de las partes, de conformidad con el artículo 231 C.G.P., el informe de <<Evaluación de Presencia de SAP (Síndrome de Alienación Parental)>>, realizado con el infante A.A.V. y sus progenitores, por la Psicóloga GLORIA CECILIA HENAO LÓPEZ.	05/08/2021		
05001311000420190089000	Ejecutivo	ANA KARINA CASTILLA BORJA	JAIR LORENZO MURILLO COPETE	Auto ordena oficiar 5. SE DISPONE oficiar a la señora MARÍA CRISTINA OSPINA RIAÑO, Profesional del Grupo de Tesorería del SENA; EQUERIR al abogado FRANCISCO ALFREDO CAÑADAS BERMÚDEZ, para que remita los escritos de forma legible a fin de darles el trámite pertinente; SE ORDENAcorrer traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada,	05/08/2021		
05001311000420200001200	Verbal	ANGELA ROSA RESTREPO DE ARDILA	ALFONSO ARDILA ALVAREZ	Auto reconoce personería 3.5 RECONOCER personería jurídica a la abogadaLUISA FERNANDA ESCOBAR ACOSTA, con T.P. No. 127.120 del CSJ; TENER por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la parte demandada, señorALFONSO ARDILA ÁLVAREZ; SE ORDENA correr el respectivo traslado de la demanda a la parte demandada,de conformidad con lo dispuesto el Decreto 806 del 2020, por el término de veinte (20) días... ver estados electronicos	05/08/2021		
05001311000420210001200	Verbal	MARIA EDILMA CORREA CORREA	CESAR AGUSTO ORREGO PARRA	Auto rechaza demanda 3.5 RECHAZAR la presente demanda deDIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, promovida mediante apoderado judicial por la señoraMARÍA EDILMA CORREA CORREA, contra el señorCESAR AUGUSTO ORREGO PARRA; ORDENAR la cancelación del registro una vez en firme esta providencia.	05/08/2021		
05001311000420210038600	Procesos Especiales	VIRGILIO BETANCUR GIRALDO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela	05/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210038900	Procesos Especiales	ANGELA MARIA VALDERRA MESA	NUEVA EPS	Auto admite Tutela 4. concede medida provisional	05/08/2021		
05001311000420210039000	Procesos Especiales	MARIA ELENA JIMENEZ CASTAÑO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela	05/08/2021		
05001311000420210039100	Procesos Especiales	CLEOTILDE NEMBAREGAMA ARCE	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto inadmite tutela CONCEDER a la parte accionante el término de dos (2) días para que cumpla con los requisitos exigidos, so pena del rechazo de la presente acción,	05/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)